

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 025 DE 2024

(18 ABR 2024)

Por el cual se modifica el Artículo primero del Acuerdo 082 del 04 de diciembre de 2023, en el sentido de establecer la fecha de grados de los programas de pregrado para el primer período académico de la vigencia 2024.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015, expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 082 del 4 de diciembre de 2023, "Por el cual se expide el Calendario General de Actividades Académicas – Primer Periodo del año 2024 para los programas de pregrado y posgrado", se estableció como fecha para la ceremonia de grados de pregrado para el día 19 de abril de 2024.

Que el Presidente de la República de Colombia, expidió el Decreto 500 de fecha 18 de abril de 2024, "Por el cual se declara un día Cívico".

Que, en el precitado Decreto 500 de 2024, el Presidente de la República declaró como primer día cívico de la paz con la naturaleza el 19 de abril de 2024, el cual se considera como día no hábil laboralmente.

Que, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, como Universidad Pública del Orden Nacional, acoge lo establecido en el mencionado Decreto 500 de 2024, por lo que el 19 de abril de 2024, en consonancia con lo dispuesto por el Presidente de la República, se considera como un día no hábil laboralmente.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar la fecha para la Celebración de la Ceremonia de Grados de los programas de pregrado del primer periodo académico del 19 de abril de 2024 al 23 de abril del 2024, a efectos de llevar a cabo la ceremonia en un día hábil laboralmente.

En consecuencia, el Consejo Académico

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Artículo primero del Acuerdo 082 del 4 de diciembre de 2023, en el sentido de indicar que la fecha para la Celebración de la Ceremonia de Grados de los programas de pregrado del primer periodo académico será el 23 de abril del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos y fechas previstas en el Acuerdo 082 del 04 de diciembre de 2023, se mantienen sin modificación.

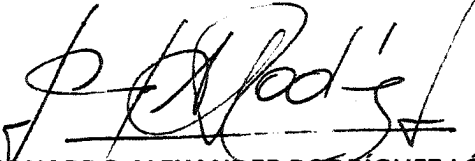
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

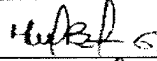




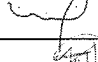

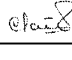

Expedido en Bogotá D.C., el **18 ABR 2024**

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO(E),


SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


LEONARDO ALEXANDER RODRÍGUEZ LÓPEZ

Proyectó:	Maricela Botero Grisales Vicerrectora Académica (e)	
Revisó:	Maricela Botero Grisales Vicerrectora Investigación, Innovación y Extensión	
	Claudia Andrea Cruz Decana Facultad Ciencias de la Salud	
	Eulalia Jaimes Cáceres Decana Facultad Ciencias Sociales	
	Dra. Martha Cecilia Torres Decana Facultad de Ingeniería y Arquitectura	
	Andrés Mauricio Oyola Sastoque Decano Facultad Administración y Economía (e)	
	Gustavo Hernán Arguello Hurtado Decano Facultad de Derecho	
	Claudia Samaris Rodríguez Contreras Jefe Oficina Jurídica	
	Celmira Martin Lizarazo Abogada - Contratista	
	Segundo Abel Suárez Mateus Abogado - Contratista	